

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ- OFICINA QUIBDÓ

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA COMPLEMENTAR INFORMACIÓN DE UNA
SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS
FORZOSAMENTE

Quibdó, 8 de noviembre de 2021.

Atendiendo a los hechos declarados ante la Dirección del Valle del Cauca – Eje Cafetero dentro de las solicitudes identificadas con los **IDS 154450 y 154452**; Asimismo los hechos declarados en la Dirección Territorial de Antioquia de las solicitudes con **IDS 119090 y 91035**, me permito indicarles que para efectos de continuar con el trámite administrativo se requirió a los solicitantes mediante oficios enviados a cada una de las direcciones que registraron ante las referidas Territoriales como su domicilio, para que rindieran ampliación de los hechos declarados ante la Dirección Territorial Bogotá-Oficina Chocó, para de esa forma continuar con los trámites; sin embargo las citaciones fueron regresadas con notas devolutivas.

Por tal motivo, se publicará en la página web y en la cartelera de esta entidad, el presente documento, con el objeto de indicarles a los reclamantes de las solicitudes identificadas de la siguiente Manera:

ID	Nombre	Predio	Departamento	Municipio	Corregimiento	Vereda
154450	José Francisco Palacios Hinestroza	CARIILO	Chocó	Bojayá	Napipi-Carrillo	S/I
154452	José Francisco Palacios Hinestroza	NAPIPICARIILO	Chocó	Bojayá	Napipi-Carrillo	S/I
119090	Aristarco Palomeque Renteria	NR	Chocó	Bojayá	S/I	Piedra Candela
91035	Cirilo Palacios Arias	SIN NOMBRE	Chocó	Bojayá	S/I	Bojaya

Para que acudan ante cualquiera de las Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, con el fin de que rindan declaración que permita la ampliación de los hechos, para poder continuar con el proceso.

Se les advierte, que la anterior diligencia es indispensable para proseguir con el trámite administrativo de restitución de tierras, de lo contrario se procederá al archivo de este por desinterés.

Cabe resaltar el contenido del artículo 17 del Código de Procedimiento de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, el cual señala lo siguiente:



CG-SC-CE-9679792



El campo
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-75
V2

PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 14 NO. 7 – 15, BARRIO OLIMPICO
TOLIMA	NEIVA	CARRERA 5 NO. 21-18
	IBAGUÉ	CARRERA 5 NO. 38 – 04, EDIFICIO COOPERAMOS, PISO 3
URABÁ	APARTADÓ	CARRERA 99 A NO. 99 B – 66/70, BARRIO LA CHINITA
VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO	CALI	CALLE 9 NO 4 – 50, EDIFICIO BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA, LOCAL 109
	PEREIRA	CALLE 20 NO. 6 – 17, CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN CENTRAL, LOCAL 302 – 303

Es importante señalar que los solicitantes, tienen el término de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente requerimiento, es decir desde el 8 de noviembre de 2021, para comparecer ante cualquiera de las sedes de las Territoriales antes indicadas. De no dar cumplimiento al requerimiento aquí realizado, se procederá a decretar el desistimiento tácito de su petición y por ende el archivo de las mismas, sin perjuicio de que pueda ser presentada nuevamente con el lleno de los requisitos legales de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1448 de 2011 sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



KEILER JAVIER GONZALEZ RENTERIA

ABOGADO SUSTANCIADOR OFICINA TERRITORIAL CHOCÓ.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyecto: K. Gonzalez – Abogado sustanciador

VoBo: A. Garzón – Coordinadora Jurídica



CG 52 CER878792



El campo
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-75
V2

